

Bogotá, 24-08-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350678921**

Fecha: 24-08-2024

Señora

Laura Estefanya Ramírez Arias

Diagonal 68 # 18 — 54

arias.ramirez0102@gmail.com

Bogotá/D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245340211422 del 23-01-2024

Respetada señora Laura:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual nos informa lo siguiente: "(...) *El día 09 de abril de 2023, siendo aproximadamente las 1 5:30 horas, en el Kilómetro 52 + 650 metros vía Panamericana Cambao — Chuacal, vereda centro del municipio de Bituima — Cundinamarca, viajaba con mi familia como ocupantes del vehículo tipo bus de placas VAK012 que era conducido por el señor ALEJANDRO RODRIGUEZ BETANCOURT (Q.E.P.D.) quien perdió el control sobre el vehículo, termino chocando con la baranda de seguridad y sufrió volcamiento lateral izquierdo. SEGUNDO: El vehículo de placas VAK012, propiedad de la empresa TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A., se encontraba asegurado para el momento de los hechos con la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A. (...)*". (Sic)

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informarle que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a



la Superintendencia de Transporte¹ mediante el Decreto 2409 de 2018, esta Entidad carece de facultades jurisdiccionales para emitir pronunciamiento frente a los hechos manifestados en su escrito, toda vez que, por la naturaleza de los mismos, estos son producto de responsabilidad civil extracontractual, los cuales son objeto de debate ante la Jurisdicción ordinaria.

Finalmente, le indicamos que en lo que respecta a la empresa Allianz Seguros S.A, nos permitimos informarle que fue remitida a la Superintendencia Financiera, con copia a su correo arias.ramirez0102@gmail.com

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/armar%20para%20contestar/respuesta%20a%20radicado%2020245340211422%20Responsabilidad%20Civil%20Extracontractual.docx>

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co